

INFORME DE CUMPLIMIENTO
ESPERADO DE LOS OBJETIVOS DE
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA,
DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE
GASTO 2018 DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE CATALUÑA

INFORME 47/2018





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

INDICE

| | | |
|---|--|----|
| 1 | OBJETO DEL INFORME..... | 5 |
| 2 | OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO..... | 7 |
| 3 | OBJETIVO DE DEUDA..... | 9 |
| | Anexo: Gráficos para el análisis | 11 |

1

OBJETO DEL INFORME

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto. El artículo 17 de la ley orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que, con anterioridad al 15 de julio de cada año, la AIReF informará, considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior, sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas.

2 OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

La AIREF considera *factible*, si bien con cierta tensión, que la Comunidad Autónoma de Cataluña cumpla el objetivo de estabilidad, apreciándose un *riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto*. La comunidad prevé, al igual que en el PEF y en el presupuesto inicial, cumplir con el objetivo del -0,4% del PIB regional con un crecimiento del gasto computable ajustado a la tasa de referencia del 2,4%. No hay cambios significativos en la información disponible respecto a la analizada en el reciente informe sobre el Plan Económico-Financiero 2018-2019 de la Comunidad Autónoma de Cataluña¹, y los datos de ejecución publicados a la fecha (abril) parecen confirmar la evolución esperada de los ingresos y gastos, por lo que la AIREF mantiene la valoración manifestada en el informe señalado y considera *factible*, aunque ajustado, que la Comunidad Autónoma de Cataluña cumpla con el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2018, con un *riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto*.

Sin cambios en el escenario de cierre remido por la comunidad respecto al recogido en el PEF, mantiene una evolución de los recursos similar y un crecimiento estimado del gasto inferior a los estimados por la AIREF. La diferencia entre las previsiones de empleos de la AIREF y las de la comunidad se centra fundamentalmente en los gastos corrientes, concretamente en la valoración de las medidas de personal recientemente aprobadas para el conjunto de las AA.PP. (Acuerdo

¹ [Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2018-2019 de la Comunidad Autónoma de Cataluña.](#)

Gobierno-Sindicatos de marzo) y de la presión estimada en el ámbito sanitario y educativo.

Teniendo en cuenta las previsiones de crecimiento de los empleos y la evolución de otros conceptos considerados en el cálculo del gasto computable, la AIREF aprecia un *riesgo moderado* de incumplimiento de la regla de gasto por parte de la Comunidad Autónoma de Cataluña en 2018.

Existen adicionalmente algunas incertidumbres que pueden alterar la situación prevista. Siguen subsistiendo los factores de riesgo señalados en el informe del PEF que, de materializarse, afectarían a las perspectivas señaladas respecto al déficit y la regla de gasto:

- Efectividad de la no recurrencia del acuerdo de no disponibilidad adoptado en 2017: en la medida en que se considera que dicho acuerdo no supuso en 2017 un efecto adicional sobre la inejecución habitual del presupuesto, la AIREF entiende que la no recurrencia de esta medida no afectará a la ejecución del gasto en 2018. De no ser acertada esta perspectiva, la no adopción de un acuerdo similar en 2018 podrá llevar a un crecimiento de los empleos superior al previsto.
- Efecto de la Sentencia sobre la anulación de la concesión de Aigües Ter Llobregat (ATLL). Se desconoce el momento en el que puede tener lugar la imputación y el importe derivado de la anulación de la concesión. Si bien se estima más probable que su efecto recaiga en 2019, podrá imputarse al ejercicio 2018 y afectar al saldo y al gasto computable de este ejercicio.

3

OBJETIVO DE DEUDA

Se prevé el cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Cataluña al cierre del ejercicio 2018. La amplia definición de los objetivos de deuda, tal y como ya ha señalado la AIReF en Informes anteriores², da lugar a un sistema de fijación de objetivos poco restrictivos. Por tanto, no existe dificultad para las CC.AA. para alcanzar sus objetivos de deuda independientemente de la posición financiera en la que se encuentren, lo que hace que, en tanto persista la actual flexibilidad del sistema de fijación de objetivos de deuda, sea previsible su cumplimiento. No obstante, en la línea señalada en el apartado anterior, existen factores de riesgo que, de materializarse, podrían condicionar dicho cumplimiento.

El Presidente de la AIReF

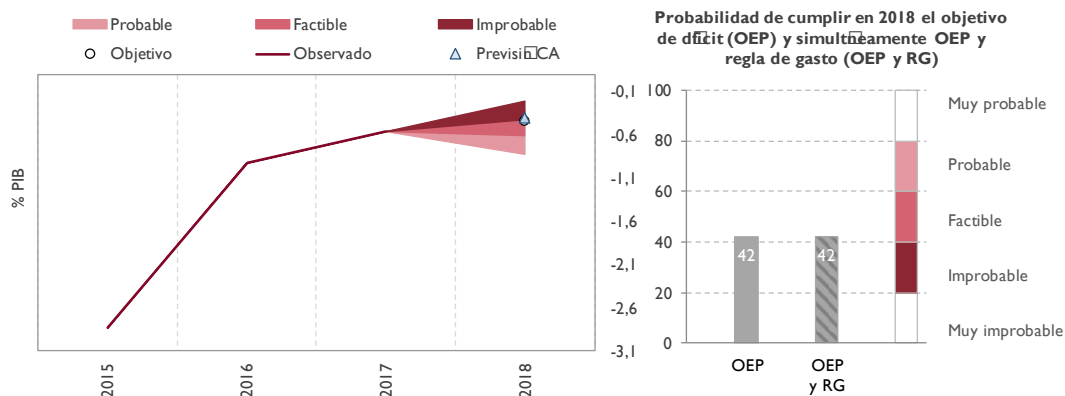


José Luis Escrivá

² [Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las comunidades autónomas.](#)

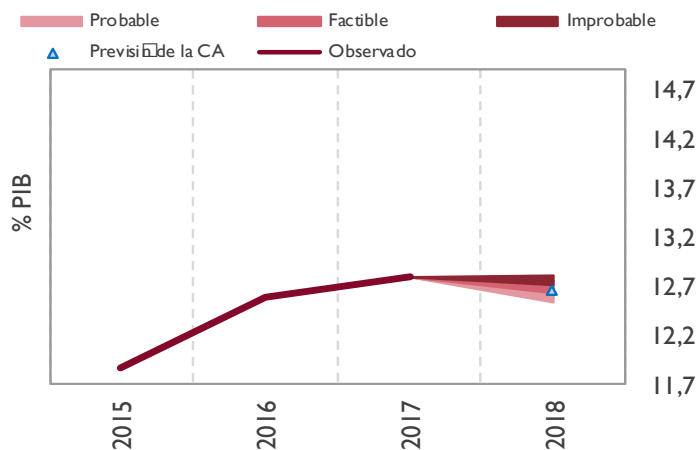
Anexo: Gráficos para el análisis

A. Capacidad / necesidad de financiación (% PIB)



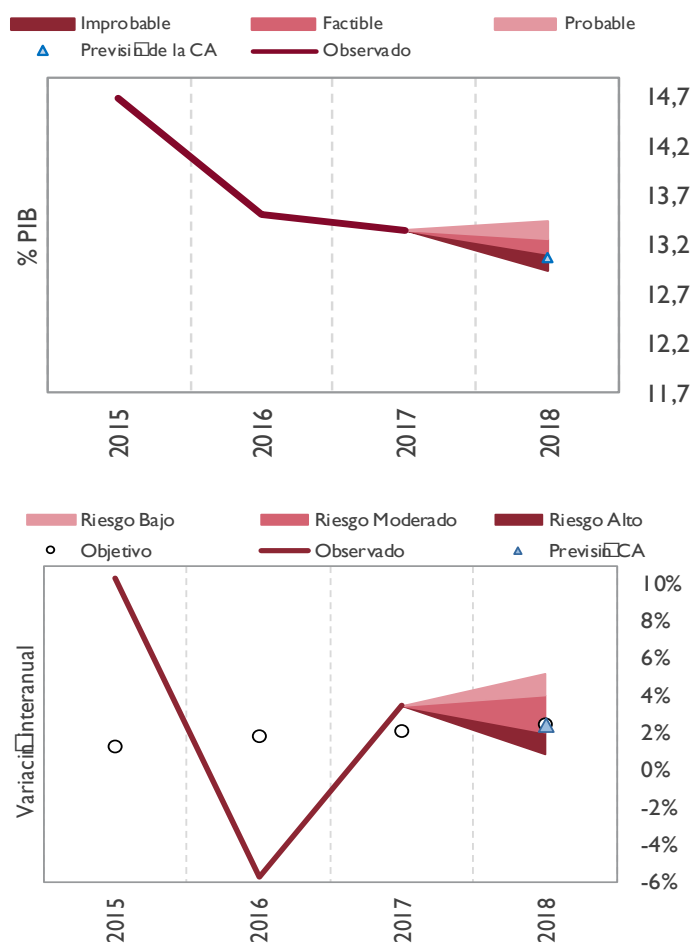
Se considera *factible*, aunque ajustado, que Cataluña cumpla en 2018 el objetivo de estabilidad fijado en el -0,4% del PIB y simultáneamente la regla de gasto, respecto a la que se aprecia un *riesgo moderado* de incumplimiento, por lo que la factibilidad conjunta está condicionada a un crecimiento controlado del gasto.

B. Recursos (% PIB)



La AIREF estima que los recursos crecerán en 2018 en torno a un 3%, lo que supondría alcanzar un peso del 12,7% del PIB regional estimado actualmente, ligeramente inferior al del ejercicio precedente. Dicho nivel es similar al previsto por la comunidad.

C. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual)



La AIREF considera que el nivel de empleos para 2018 en Cataluña puede ser superior al estimado por la comunidad, al incorporar un mayor efecto estimado del acuerdo de sindicatos y de la evolución del gasto sanitario y educativo. Dicho crecimiento determina que se aprecie un *riesgo moderado* de incumplimiento de la regla de gasto.